



**UTMACH**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**La planificación tributaria y su incidencia en el impuesto único para el sector bananero de la provincia de El Oro año 2023.**

**REZAVALA AVILA GENESIS PAOLA  
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**SOTO MARTINEZ HEIDY YAMILETH  
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**MACHALA  
2024**



**UTMACH**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**La planificación tributaria y su incidencia en el impuesto único para el sector bananero de la provincia de El Oro año 2023.**

**REZAVALA AVILA GENESIS PAOLA  
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**SOTO MARTINEZ HEIDY YAMILETH  
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**MACHALA  
2024**



**UTMACH**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**ANÁLISIS DE CASOS**

**La planificación tributaria y su incidencia en el impuesto único  
para el sector bananero de la provincia de El Oro año 2023.**

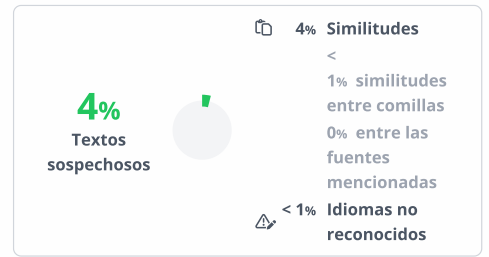
**REZAVALA AVILA GENESIS PAOLA  
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**SOTO MARTINEZ HEIDY YAMILETH  
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**HERRERA FREIRE ALEXANDER GEOVANNY**

**MACHALA  
2024**

# LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO ÚNICO PARA EL SECTOR BANANERO DE LA PROVINCIA DE EL ORO AÑO 2023



**Nombre del documento:** ANALISIS DE CASO\_SOTO HEIDY\_REZAVALA GENESIS[1].docx  
**ID del documento:** 4515f6e367b52750292ede5b1427afbf9ed8e90c  
**Tamaño del documento original:** 2,67 MB  
**Autores:** HEIDY YAMILETH SOTO MARTINEZ, GENESIS PAOLA REZAVALA AVILA








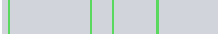


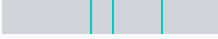




**Depositante:** ALEXANDER GEOVANNY HERRERA FREIRE  
**Fecha de depósito:** 17/2/2025  
**Tipo de carga:** interface  
**fecha de fin de análisis:** 17/2/2025

**Número de palabras:** 7144  
**Número de caracteres:** 47.550

Ubicación de las similitudes en el documento:



## Fuentes principales detectadas

N°	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	 <b>localhost</b>   ANÁLISIS ECONÓMICO TRIBUTARIO DEL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO P... http://localhost:8080/xmlui/bitstream/123456789/1651/3/Análisis económico tributario del impu... 17 fuentes similares	1%		 Palabras idénticas: 1% (87 palabras)
2	 <b>repositorio.ulvr.edu.ec</b> http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/4679/1/T-ULVR-3780.pdf 17 fuentes similares	< 1%		 Palabras idénticas: < 1% (80 palabras)
3	 <b>localhost</b>   Plan financiero para afrontar el cambio de régimen impositivo al sector b... http://localhost:8080/xmlui/bitstream/redug/13397/3/TRABAJO DE TITULACIÓN ESPECIAL Lilavaty... 16 fuentes similares	< 1%		 Palabras idénticas: < 1% (66 palabras)
4	 <b>dspace.ucuenca.edu.ec</b>   Planificación tributaria y elusión fiscal en el Ecuador: aná... http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/27714/3/Tesis.pdf.txt 19 fuentes similares	< 1%		 Palabras idénticas: < 1% (73 palabras)
5	 <b>repositorio.puce.edu.ec</b>   Estudio del sistema tributario del impuesto a la rentaúnic... http://repositorio.puce.edu.ec:80/xmlui/bitstream/22000/11601/3/Tesis-María Belén Chungandro... 15 fuentes similares	< 1%		 Palabras idénticas: < 1% (59 palabras)

## Fuentes con similitudes fortuitas

N°	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	 <b>repositorio.ucsg.edu.ec</b>   Análisis del impacto tributario de la implementación de la ... http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/4689/1/T-UCSG-PRE-ECO-CICA-195.pdf	< 1%		 Palabras idénticas: < 1% (27 palabras)
2	 <b>repositorio.utmachala.edu.ec</b>   El impacto de la aplicación del impuesto a la renta ... http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/4655/6/TTUACE-2016-CA-CD00012.pdf.txt	< 1%		 Palabras idénticas: < 1% (25 palabras)
3	 <b>repositorio.utmachala.edu.ec</b>   Impacto del impuesto a la renta único del banano e... http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/12336	< 1%		 Palabras idénticas: < 1% (23 palabras)
4	 <b>repositorio.ug.edu.ec</b> http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/51790/1/RAMIREZ RIOFRIO MARIA KATHERINE - SAL...	< 1%		 Palabras idénticas: < 1% (22 palabras)
5	 <b>Documento de otro usuario</b> #0044a9  El documento proviene de otro grupo	< 1%		 Palabras idénticas: < 1% (20 palabras)

## CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

Las que suscriben, REZAVALA AVILA GENESIS PAOLA y SOTO MARTINEZ HEIDY YAMILETH, en calidad de autoras del siguiente trabajo escrito titulado La planificación tributaria y su incidencia en el impuesto único para el sector bananero de la provincia de El Oro año 2023., otorgan a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tienen potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

Las autoras declaran que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

Las autoras como garantes de la autoría de la obra y en relación a la misma, declaran que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asumen la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

*Genesis Pa*

REZAVALA AVILA GENESIS PAOLA

0750735342

*Heidy Yamileth S.M.*

SOTO MARTINEZ HEIDY YAMILETH

0606047058

## **DEDICATORIA**

Con todo mi amor y gratitud, dedico este trabajo de tesis, en primer lugar, a Dios, y a mi querida madre María Ávila, quien ha estado a mi lado desde el inicio de mi carrera universitaria. Su sacrificio, amor incondicional y constante aliento han sido mi mayor impulso para superar cada obstáculo. A ella le debo todo lo que soy y todo lo que llegaré a ser. A mi querido padre, Javier Rezavala, a mi hermano Anthony Rezavala, y a mi padre de crianza, Pablo Quintana, por su apoyo incondicional y por estar siempre presente en cada decisión importante en mi vida. Finalmente, a mi dupla de tesis, Yamileth Soto, gracias por ser una gran amiga y un pilar fundamental en la elaboración de esta investigación.

*Génesis Paola Rezavala Ávila*

## **AGRADECIMIENTO**

En primer lugar, agradezco a Dios por darme la fuerza y la sabiduría para alcanzar mis metas. Expreso mis más sinceros agradecimientos a nuestro tutor de tesis, Dr. Alexander Geovanny Herrera Freire, PhD., cuya guía, paciencia y apoyo fueron fundamentales para la culminación de este trabajo de investigación. Asimismo, extendiendo mi gratitud a nuestros docentes, quienes con su conocimiento y dedicación nos han formado y orientado en nuestro camino profesional. Finalmente, agradezco a mi familia, amigos y compañeros, cuyo apoyo incondicional y aliento emocional han sido esenciales para seguir adelante en mi carrera universitaria.

*Génesis Paola Rezavala Ávila*

## **DEDICATORIA**

Este trabajo de tesis va dedicado, a mi madre Kerly Martinez que ha sido pilar fundamental para que siga esta carrera y llegue a donde estoy ahora. A mi abuela Norma León, que hacerla sentir orgullosa siempre ha sido mi motor para que yo luche escalón por escalón para llegar a la cima. A mi hermana Kristell Castro que pese a ser menor siempre me recordaba que se sentía orgullosa de mi y que era su ejemplo a seguir. A mi amada pareja Nathaly Tomalá que ha estado apoyándome en cada paso que doy, desde el inicio de mi carrera universitaria jamás me dejó sola y cuando estaba por rendirme ella me alentó a seguir adelante. Y por último a mi dupla de tesis, Genesis Rezavala, gracias por tu gran amistad y paciencia, gracias por ser parte fundamental para la elaboración de esta tesis.

*Heidy Yamileth Soto Martínez*

## **AGRADECIMIENTO**

Quiero expresar mi más profundo agradecimiento a todas las personas que hicieron posible la realización de este proyecto. A mi asesor Dr. Alexander Geovanny Herrera Freire, PhD, por su guía y paciencia a lo largo de este proceso; a mis profesores, por compartir su conocimiento y motivarme a seguir aprendiendo; y a mi familia y amigos, en especial a Kerly Burgos y Michelle Delgado por su apoyo incondicional y palabras de aliento en los momentos más desafiantes. También quiero expresar mi más sentido agradecimiento a la Ingeniera Shirley Torres, por su comprensión, enseñanzas y apoyo tanto en el ámbito laboral, como académico. Gracias por creer en mí y en este proyecto.

*Heidy Yamileth Soto Martínez*

## RESUMEN

El sector bananero es clave para la economía ecuatoriana, siendo el segundo mayor generador de ingresos después del petróleo. En este contexto, el Impuesto Único sobre la Renta, implementado en 2011, fue diseñado para simplificar la tributación en el sector, pero ha suscitado dudas sobre su impacto en la rentabilidad y sostenibilidad de las empresas bananeras. La investigación analiza cómo la planificación tributaria puede influir en la gestión financiera de estas empresas, explorando si el desconocimiento o la aplicación incorrecta del régimen tributario vigente ha afectado negativamente sus operaciones. Además, aborda las dificultades que atraviesan los productores en la correcta implementación tributaria, considerando la normativa aplicable e implicaciones fiscales en la gestión tributaria.

El estudio plantea como objetivo principal analizar el impacto tributario y económico del impuesto a la renta único (IRU) en la producción del sector bananero, estableciendo como afecta su implementación en las empresas bananeras de la provincia de El Oro, proporcionando recomendaciones dirigidas a la optimización de la carga tributaria y competitividad dentro de los mercados. Con esto, se busca contribuir a la sostenibilidad y crecimiento del sector bananero en El Oro, asegurando que las empresas puedan gestionar sus recursos de manera más eficiente y cumplir con sus obligaciones fiscales de manera justa y equilibrada.

**Palabras claves:** Sector Bananero, Contabilidad Tributario, Impuesto Único, Plan Tributario.



## **ABSTRACT**

The banana sector is key to the Ecuadorian economy, being the second largest generator of income after oil. In this context, the Single Income Tax, implemented in 2011, was designed to simplify taxation in the sector, but has raised questions about its impact on the profitability and sustainability of banana companies. The research analyzes how tax planning can influence the financial management of these companies, exploring whether ignorance or incorrect application of the current tax regime has negatively affected their operations. In addition, it addresses the difficulties that producers go through in correct tax implementation, considering the applicable regulations and fiscal implications in tax management.

The main objective of the study is to analyze the tax and economic impact of the single income tax (IRU) on the production of the banana sector, establishing how its implementation affects banana companies in the province of El Oro, providing recommendations aimed at optimizing the tax burden and competitiveness within the markets. With this, we seek to contribute to the sustainability and growth of the banana sector in El Oro, ensuring that companies can manage their resources more efficiently and comply with their tax obligations in a fair and balanced manner.

**Keywords:** Banking Sector, Tax Accounting, Single Tax, Tax Plan.

## ÍNDICE

DEDICATORIA.....	2
AGRADECIMIENTO.....	2
DEDICATORIA.....	3
AGRADECIMIENTO.....	3
RESUMEN.....	4
ABSTRACT.....	5
INTRODUCCIÓN.....	9
CAPÍTULO I.....	12
GENERALIDADES DEL OBJETO DE ESTUDIO.....	12
1.1 Definición y contextualización del objeto de estudio.....	12
1.2 Antecedentes de investigación.....	13
1.3 Problema.....	16
1.4 Formulación del problema.....	17
1.5 Sistematización del problema.....	17
1.6 Objetivos de la investigación.....	17
1.6.1 Objetivo general.....	17
1.6.2 Objetivos específicos.....	17
1.7 Justificación de la investigación.....	18
CAPÍTULO II.....	19
FUNDAMENTO TEÓRICO - EPISTEMOLÓGICA DEL ESTUDIO.....	19
2.1 Descripción del enfoque epistemológico de referencia.....	19
2.2 Bases teóricas de la investigación.....	20
2.2.1 Generalidades del sistema tributario del Ecuador.....	20
2.2.2 Tributación y sus principios.....	21
2.2.3 Impuesto a la renta (IR).....	21
2.2.4 Impuesto a la renta único (IRU): Generalidades y tarifas.....	22

2.2.5 Forma de declarar y liquidar el IRU .....	23
CAPÍTULO III .....	25
PROCESO METODOLÓGICO .....	25
3.1 Diseño de la investigación .....	25
3.1.1. Enfoque .....	25
3.1.2 Paradigma .....	25
3.1.3 Tipo de Investigación.....	26
3.1.4 Método .....	26
3.1.5 Población y muestra .....	26
3.1.6 Técnicas e instrumentos .....	28
3.1.7 Unidades de Estudio .....	28
3.1.8 Proceso de recolección de datos en la investigación .....	29
3.1.9 Sistema de categorización en el análisis de los datos .....	29
CAPÍTULO IV .....	31
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	31
4.1. Descripción y argumentación teórica de los resultados.....	31
4.1.1. <i>Análisis</i> del cuestionario .....	31
Pregunta N°1. ¿Cuántas hectáreas de producción de banano posee? .....	32
Pregunta N°2. ¿Está familiarizado con los principios de planificación tributaria aplicables al sector bananero en Ecuador?.....	33
.....	33
Pregunta N°3. ¿Su empresa realiza planificación tributaria para el cumplimiento de impuestos?.....	34
Pregunta N°4. ¿La empresa cuenta con un personal a cargo de emplear la planificación tributaria? .....	35
Pregunta N°5. ¿Está al tanto de las normativas fiscales que regulan el cálculo y pago del Impuesto Único para productores bananeros en la provincia de El Oro?.....	36

Pregunta N°6. ¿Considera que la normativa actual para el cálculo y pago del Impuesto Único es clara y fácil de aplicar para las empresas productoras de banano?.....	37
Pregunta N°7. En su experiencia, ¿la normativa fiscal ha cambiado recientemente (en 2023) de manera que afectó a su empresa?.....	38
Pregunta N°8. ¿Ha tenido dificultades para calcular y pagar el Impuesto Único debido a la falta de claridad en la normativa vigente? .....	39
Pregunta N°9. ¿Ha tenido problemas tributarios debido a una incorrecta aplicación del tratamiento tributario en su empresa? .....	40
Pregunta N°10. ¿Cree que una mala planificación tributaria puede generar consecuencias fiscales perjudiciales para las empresas bananeras en la provincia de El Oro? .....	41
Pregunta 11. ¿Qué medidas considera que serían más efectivas para mejorar la planificación tributaria en el sector bananero? .....	42
CONCLUSIONES .....	44
RECOMENDACIONES .....	45
BIBLIOGRAFÍA.....	46
ANEXOS.....	51

## INTRODUCCIÓN

En Ecuador, la producción bananera representa una de las principales actividades económicas en exportaciones totales, consolidándose como el primer rubro en exportaciones no petroleras (Echeverría y Vilela, 2024). En la legislación ecuatoriana se establecen distintos apartados tributarios como el Impuesto a la Renta Único (IRU) impuesto al sector bananero, interviniendo en la recaudación fiscal e ingresos brutos de empresas del sector.

Por lo antes mencionado, el sector bananero paga sus impuestos hasta el 2011 según el Régimen General de Impuesto a la Renta establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI), pero posteriormente el Estado decidió ubicar a este sector en un régimen especial, que incluye a las empresas exportadoras de banano, el cual se plantea con la intención de incentivar a determinados sectores influyentes en la economía del país, dando paso la implementación del Impuesto a la Renta Único (IRU), en lugar de la forma tradicional de tributar, la misma que en su determinación y pago suponía al productor un fuerte desembolso y gran esfuerzo para el departamento de contabilidad, y cuyo objetivo fue otorgar al SRI facilidades para determinar, simplicidad tributaria y eficiencia en la recaudación del tributo, involucrando las actividades de producción y exportación (Santamaría y Freija, 2022)

En el año 2012 se establece mediante Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado expedida el 24 de noviembre del 2011, el cambio al régimen de impuesto; en el año 2019 mediante la Ley Orgánica Incentivos Producción y Prevención Fraude Fiscal con modificación del 9 de mayo, se establece el impuesto a la renta único en el sector bananero en un rango entre 1,25% a 2%, con un mínimo de hasta 1% para micro productores y actores de economía solidaria y popular (Conforme y Pérez, 2020)

En el año 2016, mediante Decreto Ejecutivo No. 869 entra en vigencia la tarifa única a manera progresiva del 1,00% al 2,00% para los productores, y del 1,50% al 1,75% con

salvedades o beneficios de 0,25 puntos porcentuales para las primeras 30.000 cajas compradas a terceros o empresas no relacionadas al exportador y para las primeras 50.000 cajas compradas o producidas por el mismo sujeto pasivo o sus empresas relacionadas dentro del grupo económico del que formen parte (Echeverría y Vilela, 2024).

De ahí que, a finales de diciembre del año 2019 la Ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria expedida según registro oficial No. 111 en su artículo 14, entra en vigencia para el año 2020 el cambio en las tarifas del impuesto a la renta único al banano, donde para las empresas exportadoras, deben aplicar el 3% del FOB restando únicamente el precio pagado al productor por la fruta o precio mínimo de sustentación fijado mediante acuerdo ministerial, lo que permite disminuir parcialmente el impuesto a pagar, pero de igual manera sus cálculos siguen siendo sobre las cajas exportadas, quedando todavía la inquietud de una política fiscal más acorde a la realidad del sector (Santamaría y Freija, 2022).

En la actualidad, se ha observado una falta de conocimiento sobre el impuesto único en las empresas bananeras limita su capacidad de planificación financiera, lo que puede resultar en una asignación ineficiente de recursos y una reducción de la rentabilidad. Esto, junto con una aplicación incorrecta del tratamiento tributario, puede dar lugar a sanciones fiscales, multas y costos adicionales, afectando negativamente la situación financiera. Además, la tributación basada en las ventas, en lugar de las utilidades, puede generar una carga fiscal desproporcionada, reduciendo los recursos disponibles para reinvertir en la empresa y limitando su capacidad de crecimiento y desarrollo, lo que potencialmente lleva a dificultades financieras.

En este sentido, la planificación tributaria interviene en la mejora de la gestión financiera, anticipando los efectos económicos que los impuestos puedan producir en el desarrollo financiero de la empresa (Conforme y Pérez, 2020). Se establece como un procedimiento sistemático y metodológico conformado por intervenciones legítimos del tributario, permitiendo maximizar los beneficios económicos a través de la optimización sobre

la cantidad de impuestos (carga impositiva), en consecuencia de la implementación de manera legal de incentivos y beneficios tributarios especificados en las normativas tributarias (Campos et al., 2023).

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo analizar el impacto tributario y económico del impuesto a la renta único (IRU) en la producción del sector bananero, estableciendo como afecta su implementación en las empresas bananeras de la provincia de El Oro.

La investigación presenta la siguiente estructura: Capítulo I. Generalidades del objeto de estudio; Capítulo II. Fundamentación teórico – epistemológica del estudio; Capítulo III. ;

## **CAPÍTULO I.**

### **GENERALIDADES DEL OBJETO DE ESTUDIO**

#### **1.1 Definición y contextualización del objeto de estudio**

Los primeros registros de recolección de la musácea (banano) se establecen a principios del siglo XX, considerándose principalmente para consumo interno, cuyo excedente de cosecha son exportados a países como Perú y Chile siendo territorios adecuados debido a su tiempo pertinente para maduración, considerándose destinos propicios producto de la indisposición de procesos/tecnologías que permitan la exportación a distancias mayores con resultantes de descomposición o putrefacción del producto (Ácaro et al., 2021).

En el Ecuador, el sector bananero desempeña un papel crucial en el desarrollo económico nacional, contribuyendo al crecimiento del sector agropecuario, PIB (Producto Interno Bruto) nacional, incremento de tasa de empleo directo e indirecto, entre otros factores favorables. Al consolidarse como el principal producto de exportación agrícola en el territorio, su valor y contribución es considerada fundamental, por tanto, su continuidad y apertura en mercados internacionales potenciada su importancia (Quezada et al., 2021)

De acuerdo con Motoche et al. (2021), la exportación de banano en Ecuador empezaría en 1910 con 71,000 racimos (unidad de medida) presentándose como una actividad poco rentable debido a las divisas generadas en ese período, posteriormente, a partir de 1950 la actividad pasaría a mostrarse más sustentable producto al crecimiento de la totalidad de racimos exportados en ese período, a causa del crecimiento agrícola, obteniendo por ende un mayor ingreso económico.

El auge del banano en Ecuador se dispone entre 1948 y 1965 con la disposición de políticas públicas a favor de la producción de banano en el territorio. Estas políticas permitieron un crecimiento del 339.4% respecto a las exportaciones del Ecuador, consolidándose como actividad de principal producción económica. Sin embargo, se observó una reducción



productiva por presencia de plagas y limitado conocimiento sobre controles específicos. Para 1952, Ecuador se convertiría en el principal exportador de este cultivo, manteniendo su posición hasta períodos recientes donde se establece como el producto principal en exportaciones no petroleras (Motoche et al., 2021).

Dado que el banano se cataloga como una de las principales exportaciones de Ecuador, después del petróleo, debería ser reconocido como una fuente significativa de ingresos per cápita nacional. Esto se debe a que es una actividad económica fundamental que genera empleo tanto directa como indirectamente. En este escenario se suscita el siguiente problema de investigación: ¿De qué manera impacta el impuesto a la renta único en a las empresas bananeras de la provincia de El Oro?

El presente estudio tiene como objetivo: Analizar el impacto tributario y económico del impuesto a la renta único (IRU) en la producción del sector bananero, estableciendo como afecta su implementación en las empresas bananeras de la provincia de El Oro. La investigación permitirá proporcionar información fundamental en la mejora de gestión tributaria en las entidades, contribuyendo en su control interno destinado a mantener la rentabilidad sostenible a largo plazo.

## **1.2 Antecedentes de investigación**

Para este apartado, se tomaron en cuenta investigaciones realizadas en los últimos cinco años para identificar los cambios más significativos durante este periodo y su posible relación o diferencia con la investigación actual. A continuación, se presentan los resultados más relevantes obtenidos en los estudios citados.

Álvarez et al. (2018), realizaron un estudio sobre el impacto del Impuesto a la Renta Único (IRU) en las empresas del sector bananero del cantón Milagro. Utilizaron un enfoque mixto que incluyó una revisión literaria y metodológica para definir variables clave como el IRU y las exportaciones de banano. Los resultados indicaron que las exportaciones de esta fruta

no se vieron afectadas significativamente debido a que la mayoría de los empresarios del sector aprovechan beneficios, que permite la devolución parcial de impuestos pagados durante la producción bananera. Acorde a los cuestionarios realizados, la correcta aplicación del drawback no afecta negativamente el IRU sobre los exportadores, sin embargo, la ausencia de aplicación deriva en un impacto importante a nivel interno, debido al incremento de impuestos pagados en relación a lo establecido bajo el impuesto a la renta (25%).

Dentro del estudio de Vivar y Farfán (2020) pretenden analizar el impacto e incidencia del impuesto a la renta único (IRU) al sector bananero en consideración al aumento de carga tributaria. La investigación se desarrolla a partir de la revisión documental-bibliográfica, aplicando como instrumentos de recolección el cuestionario. Se abordará la evolución del régimen tributario en el marco ecuatoriano respecto a los niveles de producción y exportación de las empresas bananeras. La implementación de los instrumentos se realizó a una muestra de 360 exportadoras de banano, resultando que el 48% de los encuestados consideran que el monto pagado por tema de IRU es elevado. En este sentido, el 79% establece que este impuesto reduce su liquidez corriente, afectando la disponibilidad inmediata de recursos financieros para sus operaciones. De manera similar, el 52% considera que el IRU presenta un impacto negativo respecto a los niveles de competitividad internacional, sugiriendo la modificación sobre el método de cálculo o la base imponible del impuesto, siendo que, el cálculo actual se centra sobre las ventas brutas sin considerar costos y gastos operativos. Los autores concluyen que la carga tributaria para el sector bananero bajo el IRU es significativamente más alta en comparación con el régimen general de impuestos, que se basa en las utilidades. Además, señalaron que el IRU es inconsistente con los principios de la tributación, como la progresividad y la equidad, dado que incluso las empresas que sufren pérdidas están obligadas a pagar impuestos.

Santa Maria y Freija (2022) establecen en su trabajo “Efecto del impuesto a la renta único en los sectores exportadores de banano de Ecuador, períodos 2014-2018” que, no ha existido una orientación clara en el régimen tributario, lo cual se refleja en las frecuentes reformas que se han implementado, aproximadamente una por año. Esto ha impactado negativamente la credibilidad y confianza en la política fiscal ecuatoriana en empresas nacionales e internacionales. Esta actuación no concuerda respecto a los principios establecidos en el Código Tributario, específicamente en su artículo 6, el cual establece que los tributos no solo deben tener un fin recaudatorio, sino también servir como instrumento de la política fiscal para dinamizar la economía mediante el estímulo en ahorros, inversiones o reinversiones, y su orientación al desarrollo nacional y fines productivos. Por tanto, los impuestos son justificables en la contribución de estabilidad y progreso social, asegurando una mejor distribución de la renta nacional.

En este contexto, Santa María y Freija (2022) concluyen que, uno de los efectos de la reforma tributaria de 2019 fue una disminución respecto a la recaudación del IRU durante el ejercicio fiscal del 2020. Este decrecimiento reflejó una variación de la recaudación del IRU en el período 2018-2020. Basándose en los resultados, los autores recomiendan evaluar el marco legal que regula el sector bananero ecuatoriano. Es fundamental considerar la actualización y mejora de la Ley de Comercialización y Producción de Banano vigente, la cual fue promulgada en 1997 bajo condiciones muy diferentes a las actuales de globalización.

Quispe et al. (2019) emplearon un análisis sobre la variación en normativas tributarias ecuatorianas. Empleando como métodos de investigación: deductivo y explicativo, revisando los cambios suscitados en las resoluciones, reglamentos y normativas tributarias. Se obtuvo como resultado que las reformas tributarias han sido consistentemente influenciado por la reforma de políticas. Como conclusión se ha observado un incremento en las tasas de

contribución en impuestos como el Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a la Renta (IR) o el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE).

A lo largo de la historia, se ha observado un incremento en las tasas de contribución en impuestos como el IVA, el Impuesto a la Renta (IR), el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) y otros tributos, todos dirigidos a aumentar los ingresos del Estado.

En la investigación realizada por Cevallos y Solorzano (2019), centrada en el impacto del IRU en el sector bananero, establecen que, durante el período entre 2014-2018, el IRU constituyó un pago considerable en consideración el pago por el régimen general de impuestos. En este sentido, la carga tributaria fue superior dentro de las empresas bajo el IRU.

Los estudios previamente citados son fundamentales para esta investigación porque proporcionan antecedentes bibliográficos que ayudan a contextualizar el IRU, marco legal, entre otros. Se incluye además el cumplimiento fiscal, cultura tributaria, tributación y principios, evasión fiscal, datos estadísticos sobre recaudación de impuestos, así como, estado actualizado del sector bananero y efectos sobre la reforma tributaria en un período de cinco años. En particular, estos estudios han permitido identificar cómo el IRU impacta las finanzas de las empresas bananeras, destacando diferencias significativas en la carga tributaria entre el IRU y el régimen general de impuestos. Además, han señalado la frecuencia y el impacto de las reformas tributarias en Ecuador, subrayando cómo estas pueden influir en la inversión y en la competitividad empresarial.

### **1.3 Problema**

El desconocimiento del impuesto único bananero ha incidido para planificar adecuadamente la toma de decisiones financieras y tributarias en las empresas bananeras de El Oro durante el año 2023

#### **1.4 Formulación del problema**

¿Cómo interviene la planificación tributaria para el cumplimiento del IRU en las empresas bananeras de la provincia de El Oro año 2023?

#### **1.5 Sistematización del problema**

¿Cuál es la fundamentación teórica de la gestión tributaria del sector bananero respecto con el impuesto a la renta único en el sector bananero en el año 2023?

¿Cuáles son las implicaciones fiscales derivadas de una aplicación incorrecta del tratamiento tributario?

¿Cuáles son las dificultades que tienen las empresas bananeras al no llevar una planificación tributaria eficiente?

#### **1.6 Objetivos de la investigación**

##### **1.6.1 Objetivo general**

Analizar el impacto tributario y económico del impuesto a la renta único (IRU) en la producción del sector bananero, estableciendo como afecta su implementación en las empresas bananeras de la provincia de El Oro.

##### **1.6.2 Objetivos específicos**

1. Examinar la normativa pertinente para el cálculo y pago del impuesto único en empresas productoras de la provincia de El Oro.
2. Analizar las implicaciones fiscales derivadas de la aplicación incorrecta del tratamiento tributario en el sector bananero de la provincia de El Oro.
3. Identificar y analizar las principales dificultades que enfrentan los productores bananeros de la provincia de El Oro en la implementación de una planificación tributaria eficiente.

## **1.7 Justificación de la investigación**

El Servicio de Rentas Internas (SRI), en el ejercicio de sus funciones, ha trabajado en el desarrollo de la cultura tributaria entre los contribuyentes. Sin embargo, se presentan dificultades en el procedimiento de recaudación tributaria dentro de ciertos sectores económicos. Las instituciones bananeras sujetas al impuesto a la renta único, calculan su valor respecto al 1,5% a 2% respectivamente por cajas producidas/ventas brutas, mostrando limitaciones en las capacidades financieras de PYMES bananeras, siendo que, estas instituciones no poseen una cultura tributaria arraigada, afectando de manera más grave en la rentabilidad empresarial (Conforme y Pérez, 2020).

Es necesario abordar el análisis de los niveles de producción y exportación del sector bananero y como se ven afectados por las obligaciones tributarias, tales como, el impuesto a la renta único (IRU). Resulta necesario que los contribuyentes adquieran comprensión y conocimiento sobre los requerimientos tributarios necesarios, permitiendo una gestión eficaz sobre sus recursos, además fortalece su estado competitivo y financiero en los mercados internos y externos. Una correcta planificación tributaria efectiva permite minimizar los errores vinculados al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, acorde con los parámetros preestablecidos (Motoche et al., 2021).

## CAPÍTULO II

### FUNDAMENTO TEÓRICO - EPISTEMOLÓGICA DEL ESTUDIO

#### 2.1 Descripción del enfoque epistemológico de referencia

Se registra que a partir del año 1910 el Ecuador se establece como país exportador de banano, iniciando con la exportación de 71617 racimos, posterior a ese año hasta la actualidad el estado ecuatoriano se mantendría como uno de los principales exportadores de este cultivo a nivel mundial. Inicialmente la comercialización de banano presentó diferentes riesgos debido a la limitación de transporte, comunicación, infraestructura vial, entre otros. En este sentido, el comercio se establece por medio de estaciones ferroviarias y fluviales (Miranda et al., 2022)

De acuerdo con Santamaría y Freija (2022) a partir del año 2012 la actividad de producción de banano se gravó una tarifa del 2% sobre el precio oficial respecto a la caja de banano en reemplazo sobre el IR (Impuesto a la Renta), estableciéndose únicamente a este sector, representado a impuestos por caja vendida/producida.

El pago y liquidación de este impuesto está sujeto a la disposición dispuesta en la Resolución del SRI No. NAC-DGERCGC15- 00000120, Registro Oficial N° 444 de 24 de febrero de (2015), específicamente en el artículo 4, determinando que los agentes de retención liquidarán de manera semanal la compra efectuada a productos bananeros u otras musáceas, empleando los factores necesarios de conversión estableciendo la cantidad equivalente fijado en la resolución descrita (Servicio de Rentas Internas, 2021).

La exportación bananera producida por los sujetos pasivos se aplicará dos tipos de componentes (Echeverría y Vilela, 2024):

- a. Aplicación tarifaria, acorde al artículo 27, primer numeral de la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención de Fraude Fiscal (Registro Oficial, 2021).

- b. Aplicación tarifaria del 1,5% al valor de facturación por exportación, siendo calculado respecto al precio mínimo referencial fijado. Esto se dispondrá según el artículo 27, numeral 1.

## **2.2 Bases teóricas de la investigación**

### **2.2.1 Generalidades del sistema tributario del Ecuador**

Acorde a los resultados observados en investigaciones previas en relación con el Impuesto a la Renta Único (IRU), resulta importante determinar las particularidades respecto al manejo del sistema tributario ecuatoriano. Es necesario tener en cuenta las obligaciones del contribuyente hacia el estado, tomando en consideración al contribuyente como sujeto pasivo y el estado (entidad gubernamental tributaria) como activo. La recaudación tributaria se establece en consecuencia de la implementación de políticas fiscales, cuyo enfoque se centra en recaudar impuestos de financiación, fomentación de inversión/reinversión, redistribución de riqueza y ahorros (Garzón et al., 2018).

En el ámbito local se disponen varios tipos de tributación, estableciéndose:

- Impuesto a la renta (IR)
- Impuesto al valor agregado (IVA)
- Impuesto a salida de divisas (ISD)
- Impuesto a consumos especiales (ICE)

En esta investigación se centrará en abordar el Impuesto a la renta único (IRU) aplicado al sector bananero nacional. Onofre et al. (2017) disponen que, las transformaciones en la administración tributaria se suscitaron debido a las evasiones fiscales presentes por el 70% de contribuyentes. En este sentido, la implementación de un sistema de recaudación de mayor eficiencia permite una correcta gestión respecto a la distribución financiera, igualdad social, actualización tecnológica e infraestructura, entre otros.



### **2.2.2 Tributación y sus principios**

El artículo sexto del Código Tributario establece que, la tributación consiste en la acción de recaudación tributaria con la finalidad de proveer recursos financieros hacia el estado. Sin embargo, también se debe considerar como un medio en la reactivación financiera por medio de incentivos fiscales para fomentar el ahorro, inversión u orientación de recursos, promoviendo el desarrollo económico nacional. Según el artículo 6 de la Constitución de la República del Ecuador se determina que, el régimen tributario será basado acorde a los principios de progresividad, generalidad, equidad, eficiencia, transparencia, simplicidad, entre otros (Armijos, 2021)

En este sentido, la política fiscal es responsable de asegurar un escenario socioeconómico estable, garantizando condiciones adecuadas en la producción de bienes/servicios, condiciones de empleo, y actuaciones responsables (Loza et al., 2022). Dentro de las características sobre tributos se establece lo siguiente:

- La implementación y regulación considera a la población total del sector.
- No se considerarán los tributos como una herramienta para la incautación del patrimonio de los contribuyentes.
- Tributos de impuesto no son retroactivos.
- La naturaleza progresiva del sistema tributario establece que los contribuyentes deberán cancelar sus impuestos acorde con su capacidad contributiva.

### **2.2.3 Impuesto a la renta (IR)**

El impuesto a la renta es aplicado a contribuyentes que por medio de una actividad económica que generen un rango de ingreso/utilidad específica, teniendo como base ecuatoriana un mínimo de USD \$10800, siendo que, todo contribuyente que se encuentre con este ingreso o mayor, deberá cancelar dicho impuesto (Álvarez et al., 2018).

De acuerdo con Arias et al. (2023), la valoración de este impuesto se obtiene al considerar los ingresos y egresos (costos, gastos, devoluciones, etc.) generados por los contribuyentes. De obtener un valor acorde al mínimo establecido se permite realizar el cálculo del mismo, considerando a toda persona natural y jurídica para el cumplimiento de esta obligación, contemplando que no será aplicable en los siguientes casos:

- Personas naturales o jurídicas cuyo ingreso no sea equivalente a la base mínima dispuesta por el Servicio de Rentas Internas (SRI).
- Personas naturales o jurídicas cuyos ingresos generados no estén establecidos o representados en el país de forma permanente

#### **2.2.4 Impuesto a la renta único (IRU): Generalidades y tarifas**

Se cataloga como IRU al impuesto dirigido al sector bananero de tarifa aplicable de 1,5% a 2% respecto a la producción/venta por cajas de banano. Acorde con la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención de Fraude Fiscal en su artículo 27, se establecen los siguientes aspectos (Santamaría y Freija, 2022):

1. Venta local de banano por producción de un sujeto pasivo. Se establece que, el total de ventas realizadas respecto al valor base de sustentación determinado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) serán calculadas con el 2%, aunque el porcentaje podrá establecerse como 1%, en caso que, el contribuyente sea miembro del sector de economía solidaria y popular, además que los ingresos de personas naturales no obligadas a llevar contabilidad no superen el doble del monto determinado.
2. Exportación de banano no producido por el sujeto pasivo. Se mantiene una tasa del 2%, siendo que el valor de ventas no sea inferior a la base de sustentación establecida por el MAG.

3. Exportación de banano producido por el sujeto pasivo. Se realizará el cálculo del importe acorde con la tarifa preestablecida por el sujeto productor, y 1,5% sobre el valor establecido para la exportación.
4. Exportación de banano por medio de asociaciones de micro, pequeños y medianos productores. Se consideran los valores del numeral 1, aunque las exportaciones serán calculadas por el 1,25%.

Dentro del cálculo para el IRU se presentan dos factores necesarios para su análisis, con aplicación a exportadores y productores:

- Precio mínimo referencial de exportación (FOB). Determinado por la cantidad de banano a exportar (lbs.), cuyo valor se fija en dólares estadounidenses.
- Precio mínimo de sustentación. Obtenido mediante el cálculo de costos de producción más la utilidad del productor.

### **2.2.5 Forma de declarar y liquidar el IRU**

Como se establece previamente, el IRU es un valor dependiente del número de cajas de banano vendidas semanalmente por la empresa, cuya liquidación se realizará de manera mensual. La declaración se dará a través del formulario 103 “Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta”. El exportador cumplirá un rol de agente de retención a productores, manteniendo un compromiso semanal, estableciendo un cálculo del valor a pagar por el impuesto (Santamaría y Freija, 2022).

Contemplando lo expuesto, se analiza las tarifas aplicables acorde a los siguientes cálculos:

- Cálculo acorde a la cantidad de cajas semanales vendidas por el sujeto pasivo:

N° cajas semanales	Tarifa
De 1 a 500	1%
De 501 a 1000	1,25%
De 1001 a 3000	1,5%
Mayor a 3000	2%

- Si el exportador no ha producido banano se impondrá una tarifa por 1,75. En caso que, el exportador sea productor se implementará una tarifa del 0,5% en los siguientes aspectos:
  - En caso de que las exportaciones sean realizadas por asociaciones de productores de PYMES.
  - En caso que la producción semanal no supere las mil cajas.
- En caso de exportar más de mil cajas, la tasa tarifaría subirá a 1%

N° cajas semanales	Tarifa
Hasta 50000	1,25%
De 50001	1,5%

## **CAPÍTULO III**

### **PROCESO METODOLÓGICO**

#### **3.1 Diseño de la investigación**

##### **3.1.1. Enfoque**

Esta investigación adopta un enfoque cuantitativo basado en información estadística obtenida de la implementación de los instrumentos de recolección (Guerrero, 2022). Estos datos permitieron analizar la planificación tributaria y su incidencia en el impuesto único en el sector bananero de la provincia de El Oro durante el año 2023, mediante el análisis del sector respecto al marco normativo pertinente, implicaciones fiscales y principales dificultades de los productores bananeros.

##### **3.1.2 Paradigma**

La investigación presenta un paradigma interpretativo, permitiendo poner en énfasis la construcción del conocimiento de las empresas del sector basado en la comprensión, conocimiento y capacitación en el escenario (Mejía, 2022). Acorde a ello, los sujetos pasivos (empresas del sector bananero) y activo (autoridades tributarias) presentan interpretaciones respecto a la carga del sistema tributario, políticas fiscales y sus beneficios, creando una realidad dinámica y múltiple en torno al tema de investigación (Ruiz et al., 2023).

Este paradigma valora el contexto donde se produce este fenómeno/contexto. En este sentido, la provincia de El Oro cuenta con características particulares que intervienen en la economía local, además de establecerse como una de las principales zonas de producción bananera a nivel nacional. La planificación tributaria en esta región presenta un contexto diferente respecto a otros sectores productivos y provincias del Ecuador. El estudio establecerá la influencia que tiene el IRU respecto a las prácticas de planificación tributaria de las empresas bananeras, al igual que, la percepción de las normas fiscales por los contribuyentes.

### **3.1.3 Tipo de Investigación**

Esta investigación se clasifica como no experimental, ya que las variables no se modifican intencionalmente durante su ejecución (Ramos, 2021). Después de ser observados en su entorno natural en un momento específico, se examinan los hechos. Además, la investigación es transversal, ya que el análisis se limita a un marco temporal específico (años 2023), con el fin de examinar la situación del sector en ese lapso de tiempo.

### **3.1.4 Método**

La investigación presenta un método descriptivo, el cual permite detallar el objeto de estudio acorde a la información recopilada mediante la documentación bibliográfica, caracterización del contexto, sistematización e implementación de los instrumentos de recolección, abordando como los sujetos de investigación del sector perciben y gestionan su planificación tributaria en relación con el IRU (Guillén et al., 2022).

### **3.1.5 Población y muestra**

Una población es la totalidad del fenómeno en estudio, incluyendo la integridad de las unidades de estudio que involucran estos fenómenos y que deben ser cuantificada para un análisis definido que integra un conjunto N de unidades involucradas en un rasgo dado y se denomina población al presentar la integridad del fenómeno involucrado en una investigación (Mucha et al., 2021)

La muestra es una herramienta o técnica que ayuda a determinar un universo para la investigación, sin embargo, por su gran amplitud es necesario escoger solamente un determinado grupo pero que tenga las mismas características del universo. De acuerdo con Polo (2022), la muestra es un conjunto con los elementos y características necesarios que representan el universo. Mediante la aplicación de la fórmula estadística se podrá determinar el número que integre la muestra.

En el presente trabajo se establece como participantes en este estudio será el sector bananero de la provincia de El Oro. Se recopiló información de una muestra del ranking de estas empresas, incluyendo datos financieros, relevantes para el análisis del impacto de la recolección del impuesto a la renta en su desempeño económico.

La población corresponde a 1324 empresas cuya actividad económica es el cultivo de bananos y plátanos agrupadas con el código A0122.01 para el Servicio de Rentas Internas y la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, que pertenecen a la provincia de El Oro, con estado activo. Se aplicó el muestreo probabilístico aleatorio simple con un margen de error del 6%, por lo que se encuestó a 112 empresas de la población (Cadena et al., 2021).

Para seleccionar la muestra de la población escogida se aplica la utilización de la fórmula de muestreo aleatorio simple (Mucha y Lora, 2021; Mercado y Coronado, 2021)

**Fórmula 1.** Muestra aleatorio simple - Tamaño de la muestra

$$n = \frac{N * Z_a^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z_a^2 * p * q}$$

- n: Tamaño de muestra
- N: Tamaño de la población o universo
- Z: Nivel de confianza
- e: Error de estimación máximo aceptado
- p: Probabilidad de que ocurra el evento
- q: Probabilidad de que no ocurra

$$n = \frac{1324 * 1.645^2 * 0.05 * 0.05}{0.10^2 * (1324 - 1) + 1.645^2 * 0.05 * 0.05} = 112$$

### **3.1.6 Técnicas e instrumentos**

Se empleó como métodos de recolección de datos el cuestionario. El cuestionario recoge datos cuantitativos relacionados con información, pretendiendo examinar la aplicación de la normativa pertinente para el cálculo y pago del impuesto único en las empresas. Las técnicas e instrumentos de investigación son procedimientos y medios que hacen operativos los métodos, enfocado en recoger, registrar o almacenar los aspectos relevantes del estudio recabado de las fuentes adecuadas (Sánchez y Murrillo, 2021)

#### ***3.1.6.1. Instrumentos de recolección de datos***

##### *Cuestionario*

Instrumento consiste en una serie de preguntas organizadas, estructuradas y específicas, que permiten medir o evaluar una o varias de las variables definidas en el estudio, respondiendo al planteamiento del problema e hipótesis (Cienfuegos et al., 2022). En el cuestionario las preguntas, abiertas o cerradas, entre otras, y sus contenidos son tan variados como los aspectos que se pretendan medir, sin embargo, cada pregunta y sus posibles respuestas deben ser diseñadas, implementadas y valoradas con rigor estadístico, y el esquema a seguir debe obedecer a un orden en gran medida jerárquico para asegurar la calidad del resultado (Cisneros et al., 2022)

### **3.1.7 Unidades de Estudio**

En el contexto de la investigación, las unidades de estudio son los elementos o entidades sobre los cuales se recogen datos para llevar a cabo el análisis. Estas unidades pueden variar dependiendo del diseño del estudio, el objetivo de la investigación y la población de interés (Mucha et al., 2021). En este estudio la población finita se establece como el sector bananero en la provincia de El Oro.



### 3.1.8 Proceso de recolección de datos en la investigación

- Revisión, recolección y análisis de información recopilada
- Tabulación de información para la presentación de resultados

### 3.1.9 Sistema de categorización en el análisis de los datos

Matriz de Operacionalización de Variables/Categorías

*Operacionalización de Variables*

- Variable Independiente: Impuesto único para el sector bananero
- Variable Dependiente: Planificación tributaria

Matriz de Operacionalización de Variables				
Variables	Conceptualización	Indicadores	Ítems	Instrumentos
<b>Independiente</b> . Impuesto único para el sector bananero	El impuesto a la renta único para la actividad productiva del banano del 2% y su base de cálculo será el total de ventas brutas, el cual no deberá ser menor a lo establecido por el Estado, el alcance de la nueva ley incluye a los productores que realicen actividad de exportación, el valor retenido constituirá un crédito tributario para la declaración anual de impuesto a la renta y se estipula que todos los contribuyentes que se dediquen a esta actividad estarán exentos del cálculo y	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Tasa impositiva aplicada</li> <li>● Cumplimiento fiscal</li> <li>● Impacto económico del impuesto único en el sector bananero</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Cuestionario</li> </ul>

	<p>pago del anticipo de impuesto a la renta, salvo los contribuyentes que tengan actividades adicionales, en ese caso deberá aplicar el esquema renta general sobre las actividades no relacionadas con el producción y cultivo del banano (Vivar y Farfán, 2020)</p>			
<p><b>Dependiente.</b> Planificación tributaria</p>	<p>Es un proceso, constituido por una serie de actos o actuaciones lícitas del sujeto pasivo, cuya finalidad es invertir eficientemente los recursos destinados por éste al negocio de que se trata y con la menor carga impositiva que sea legalmente admisible, dentro de las opciones que el ordenamiento jurídico contempla (Lojano et al., 2024)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Estrategias utilizadas por empresas bananeras</li> <li>● Nivel de conocimiento sobre las normativas tributarias</li> <li>● Nivel de conocimiento sobre las normativas tributarias</li> </ul>		

## **CAPÍTULO IV.**

### **RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **4.1. Descripción y argumentación teórica de los resultados**

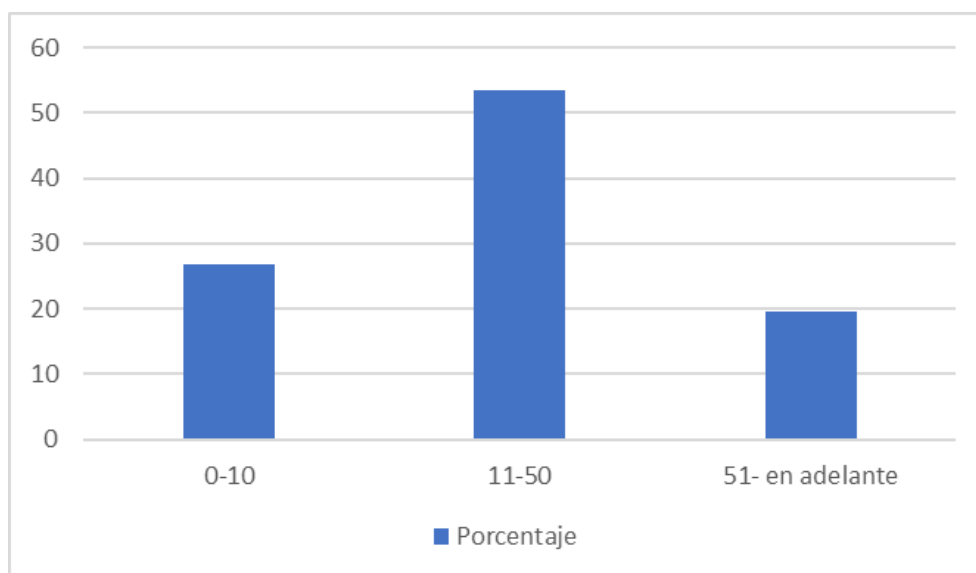
En la implementación del cuestionario como metodología de recolección de información, se puede analizar al mismo como una herramienta de diseño fácil, y elección múltiple acorde el individuo, esclareciendo la realidad del fenómeno dentro de su contexto. El cuestionario fue aplicado a las empresas bananeras de la provincia de El Oro, en el análisis de la información obtenida se han aplicado categorías de estudio de acuerdo a las respuestas emitidas por los sujetos.

##### **4.1.1. *Análisis del cuestionario***

El cuestionario está compuesto por 10 preguntas de opción múltiple, direccionadas a las variables de la investigación: planificación tributaria (independiente) y impuesto único bananero (dependiente), siendo que, las empresas bananeras tienen la responsabilidad de emitir las directrices en la gestión tributaria, percibiendo la planificación con respecto los impuestos dentro del sector bananero.

### Pregunta N°1.

¿Cuántas hectáreas de producción de banano posee?

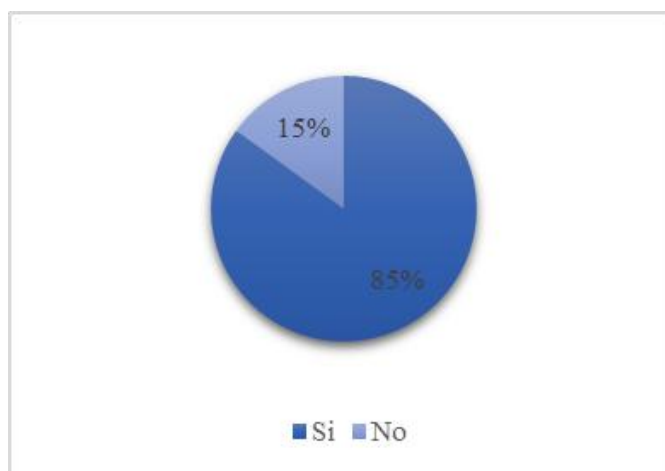


Rango de hectáreas	Número Respuestas	%
0 - 10	30	26.79%
11 - 50	60	53.57%
51 - en adelante	22	19.64%
<b>Total</b>	<b>112</b>	<b>100%</b>

Se observa que la mayoría de los productores tiene una extensión de entre 11 y 50 hectáreas, alcanzando el 53.57% de los encuestados. Este dato refleja que el sector bananero en la provincia de El Oro está conformado principalmente por productores medianos. El 26,8% de sujetos encuestados cuentan con una propiedad entre 0-10 ha, indicando la existencia mayoritaria de pequeños productores en relación con las empresas de producción grande, las cuales conforman con la minoría del 19,6%.

**Pregunta N°2.**

**¿Está familiarizado con los principios de planificación tributaria aplicables al sector bananero en Ecuador?**

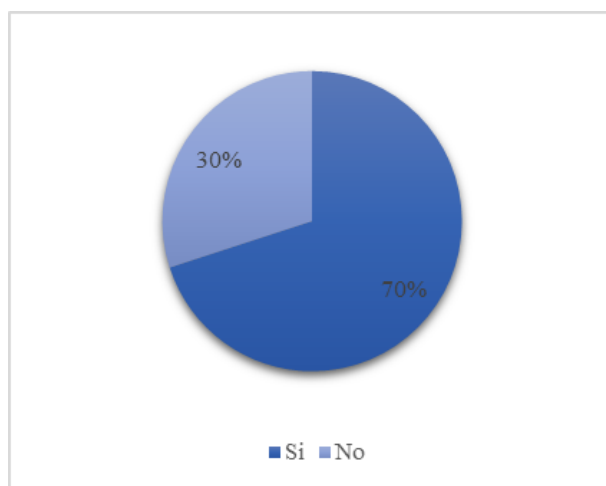


<b>Respuesta</b>	<b>Número Respuestas</b>	<b>%</b>
Sí	95	84.82%
No	17	15.18%
<b>Total</b>	<b>112</b>	<b>100%</b>

El 84.82% de los productores está familiarizado con los principios de planificación tributaria, lo que refleja una alta tasa de conocimiento sobre los aspectos tributarios en el sector. Esto indica que la mayoría de los productores comprende la importancia de la planificación fiscal para cumplir con las obligaciones tributarias. Sin embargo, un 15.18% de los encuestados no está al tanto de estos principios, lo que revela una brecha en el conocimiento que podría generar dificultades en el cumplimiento fiscal, especialmente entre los productores más pequeños o con menos acceso a la información.

### Pregunta N°3.

¿Su empresa realiza planificación tributaria para el cumplimiento de impuestos?



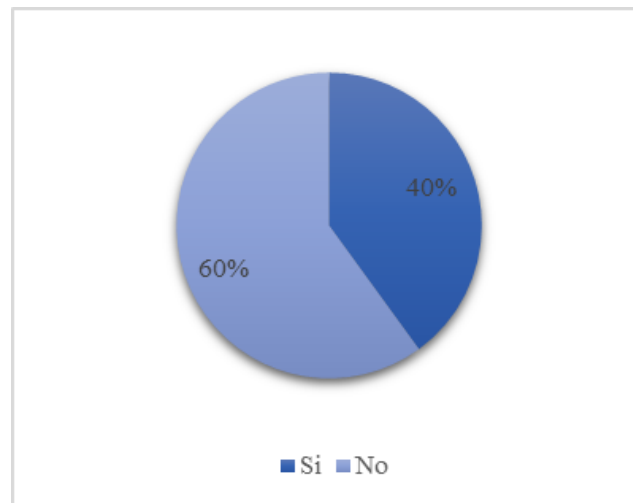
Respuesta	Número Respuestas	%
Sí	78	69.64%
No	34	30.36%
<b>Total</b>	112	100%

En cuanto a la implementación de la planificación tributaria, el 69.64% de los encuestados realiza alguna forma de planificación fiscal, lo que sugiere que la mayoría de los productores están tomando medidas para cumplir con sus obligaciones tributarias. Sin embargo, un 30.36% no lleva a cabo planificación tributaria, lo cual es preocupante, ya que esta falta de planificación puede generar problemas en el cumplimiento de los impuestos, aumentando el riesgo de

sanciones. Esto puede estar relacionado con una percepción de que la planificación no es indispensable para los pequeños productores o una falta de recursos para llevarla a cabo.

**Pregunta N°4.**

**¿La empresa cuenta con un personal a cargo de emplear la planificación tributaria?**



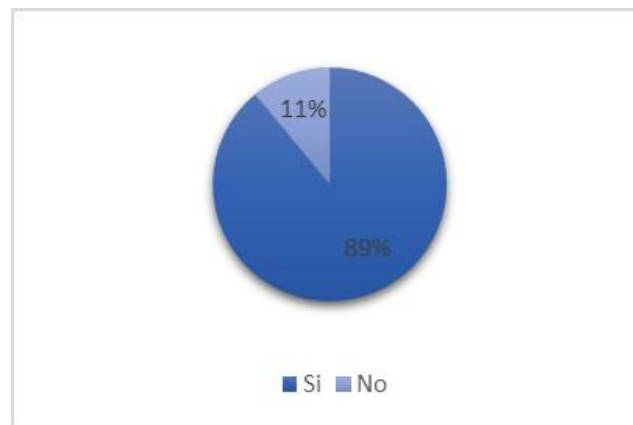
Respuesta	Número Respuestas	%
<b>Sí</b>	45	40,2%
<b>No</b>	67	59,8%
<b>Total</b>	112	100%

Los datos reflejan que el 59.8% de encuestados no poseen con un personal especializado en planificación tributaria. Esta información refleja una deficiencia respecto a la estructura organizacional en la empresa, debido a que, contar con un equipo con dicha especialización

permitiría evitar errores y cumplir con las normativas vigentes. Solo un 40.18% de los productores tiene personal especializado, lo que podría estar asociado con el tamaño de la empresa o los recursos disponibles. La falta de personal especializado puede resultar en una incorrecta aplicación de las normativas fiscales y, en consecuencia, en problemas tributarios.

**Pregunta N°5.**

**¿Está al tanto de las normativas fiscales que regulan el cálculo y pago del Impuesto Único para productores bananeros en la provincia de El Oro?**



Respuesta	Número Respuestas	%
<b>Sí</b>	100	89.29%
<b>No</b>	12	10.71%
<b>Total</b>	112	100%

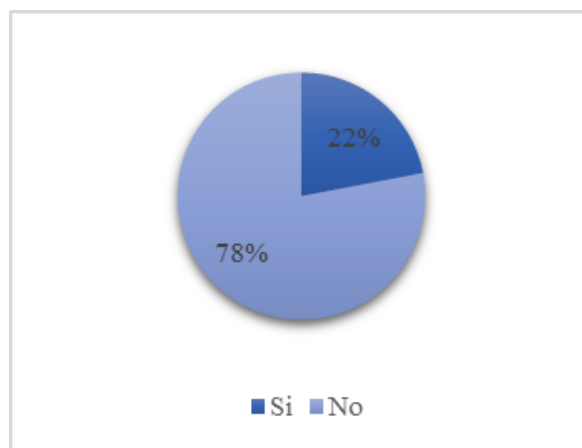
El 89.29% de los encuestados está al tanto de las normativas fiscales que regulan el cálculo y pago del Impuesto Único, lo cual refleja un alto nivel de conocimiento sobre las reglas fiscales que rigen el sector bananero. Este dato es positivo, ya que los productores son conscientes de



las regulaciones que deben seguir. Sin embargo, un 10.71% no está familiarizado con estas normativas, lo que señala que aún existen brechas de conocimiento en este ámbito, lo que podría generar dificultades en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

**Pregunta N°6.**

**¿Considera que la normativa actual para el cálculo y pago del Impuesto Único es clara y fácil de aplicar para las empresas productoras de banano?**



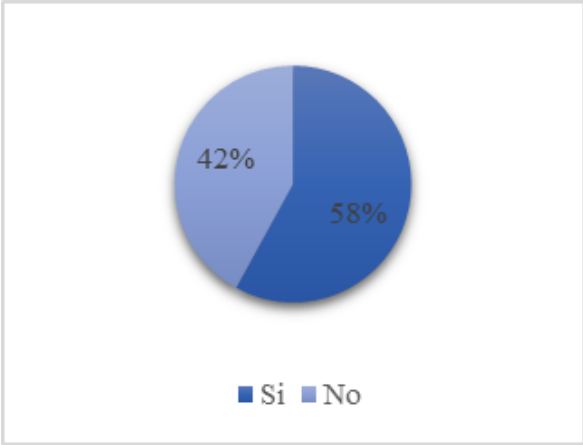
<b>Respuesta</b>	<b>Número Respuestas</b>	<b>%</b>
<b>Sí</b>	25	22.32%
<b>No</b>	87	77.68%
<b>Total</b>	112	100%

A pesar del conocimiento general sobre las normativas fiscales, un 77.68% de los productores considera que la normativa actual es difícil de aplicar, lo que refleja una clara complejidad en las regulaciones fiscales. Esto puede generar dificultades para los productores, especialmente para aquellos con menos recursos o experiencia en temas fiscales. La dificultad en la aplicación de las normas puede resultar en errores en el cálculo y pago del Impuesto Único, lo que podría

tener consecuencias perjudiciales para las empresas. Solo el 22.32% de los encuestados considera que la normativa es clara, lo que subraya la necesidad de simplificar las normativas fiscales.

**Pregunta N°7.**

**En su experiencia, ¿la normativa fiscal ha cambiado recientemente (en 2023) de manera que afectó a su empresa?**



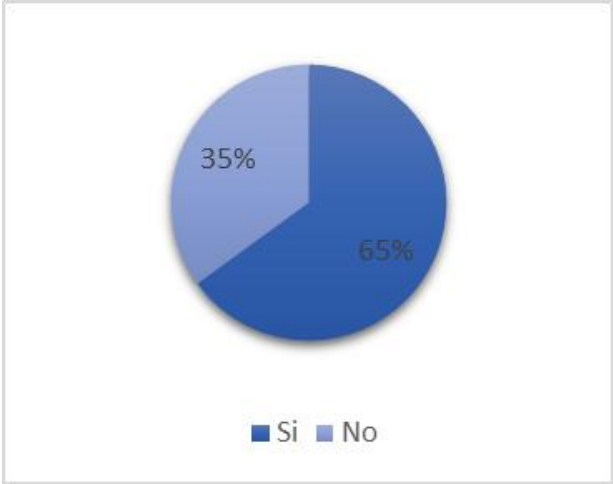
Respuesta	Número Respuestas	%
Sí	65	58.04%
No	47	41.96%
Total	112	100%

El 58.04% de los productores reporta que los cambios normativos en 2023 afectaron sus empresas, lo que sugiere que las reformas fiscales están teniendo un impacto directo en el sector bananero. Este dato resalta la necesidad de una planificación tributaria constante, ya que las modificaciones fiscales pueden generar incertidumbre y obligar a los productores a ajustar sus

estrategias fiscales. Por otro lado, el 41.96% de los encuestados no ha percibido un impacto directo de los cambios fiscales, lo que podría indicar una falta de conocimiento sobre las reformas o una menor sensibilidad a los cambios fiscales en su actividad.

**Pregunta N°8.**

**¿Ha tenido dificultades para calcular y pagar el Impuesto Único debido a la falta de claridad en la normativa vigente?**



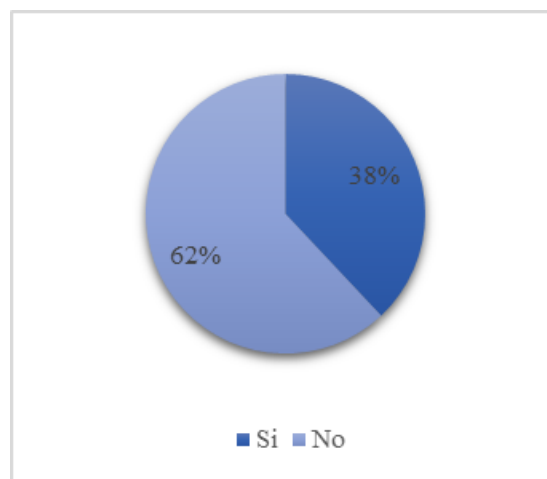
Respuesta	Número Respuestas	%
Sí	73	65.18%
No	39	34.82%
Total	112	100%

El 65.18% de los encuestados ha experimentado dificultades para calcular y pagar el Impuesto Único debido a la falta de claridad en la normativa. Este dato subraya la problemática de la complejidad de las normativas fiscales, que afecta directamente la capacidad de los productores

para cumplir con sus obligaciones tributarias de manera correcta, derivando en el crecimiento del riesgo en errores de cálculo y pago de impuesto, pudiendo resultar en sanciones. El 34,8% de sujetos restantes no han presentado dificultades, reflejando que estas entidades poseen sistemas de mayor eficiencia en la gestión de sus obligaciones fiscales.

**Pregunta N°9.**

**¿Ha tenido problemas tributarios debido a una incorrecta aplicación del tratamiento tributario en su empresa?**



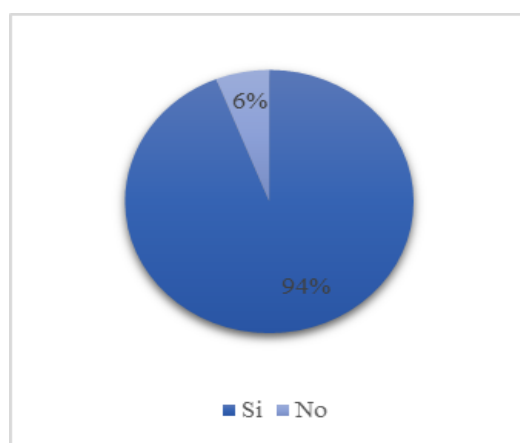
Respuesta	Número Respuestas	%
<b>Sí</b>	42	37.50%
<b>No</b>	70	62.50%
<b>Total</b>	112	100%

El 37.50% de los productores ha tenido problemas tributarios debido a una incorrecta aplicación del tratamiento tributario. Este dato es significativo, ya que muestra que una parte importante del sector enfrenta dificultades en la correcta interpretación y aplicación de las normativas

fiscales. Esto puede deberse a la complejidad de las leyes o a la falta de personal especializado en algunas empresas. El 62.50% restante no ha tenido problemas, lo que podría indicar que algunos productores están gestionando adecuadamente sus obligaciones fiscales, pero el porcentaje de problemas es suficientemente alto como para ser preocupante.

**Pregunta N°10.**

**¿Cree que una mala planificación tributaria puede generar consecuencias fiscales perjudiciales para las empresas bananeras en la provincia de El Oro?**



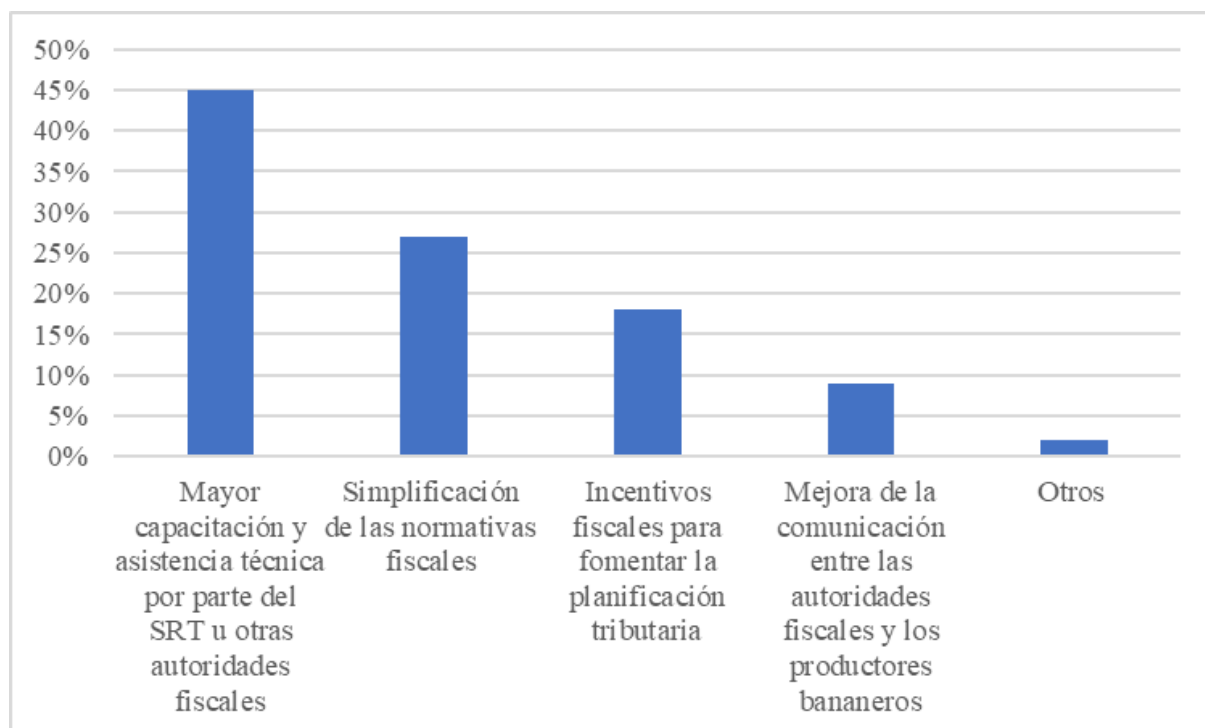
<b>Respuesta</b>	<b>Número Respuestas</b>	<b>%</b>
<b>Sí</b>	105	93,7%
<b>No</b>	7	6,3%
<b>Total</b>	112	100%

El 93,7% de encuestados consideran que una mala planificación tributaria derivará en consecuencias fiscales que perjudicarán a las entidades. Estos datos reflejan la importancia sobre la gestión adecuada. El 6,3% no contempla que una incorrecta planificación derive en

consecuencias negativas, estos datos muestran una falta de experiencia o visión sobre los riesgos fiscales.

**Pregunta 11.**

**¿Qué medidas considera que serían más efectivas para mejorar la planificación tributaria en el sector bananero?**



Medidas	Número Respuestas	%
Capacitaciones y asistencia técnica por organismos tributarios (SRI) y fiscales	50	45%
Simplificación de normativas fiscales	30	27%

<b>Incentivos fiscales para promover la planificación tributaria</b>	20	18%
<b>Mejorar la comunicación entre autoridades y productores</b>	10	9%
<b>Otros</b>	2	2%

Se observa que, los sujetos encuestados consideraron principalmente como medidas para la mejora de la planificación tributaria, el desarrollo de capacitaciones y asistencia técnica especializada (45%), reflejando la necesidad de comprensión e implementación de las normativas fiscales a las que está regida el sector. Además, el 27% considera la simplificación de las normativas fiscales como una posible medida, subrayando la necesidad de reducir la complejidad de regulaciones que faciliten su implementación. El 18% prefiere fomentar una planificación tributaria adecuada a través de incentivos a las empresas. Finalmente, el 9% establece la mejoría del sistema de comunicación entre productores y autoridades en la resolución de problemas de manera más ágil.

## CONCLUSIONES

En el estudio se observa que la mayoría de los productores, especialmente medianos, se encuentran familiarizados con las normativas fiscales y la planificación tributaria, sin embargo, el resto de las instituciones establecen dificultades respecto a factores como: complejidad de las normas, falta de personal especializado y limitación de claridad en los procesos tributarios. El 65% de encuestados establecen experimentar problemas para una correcta implementación de las normativas que los rigen, indicando que, aunque se posee un grado alto de conocimiento, la aplicación efectiva de los procedimientos tributarios aún se presenta como un desafío. Además, consideran que la indebida planificación tributaria dentro del sector bananero puede ocasionar consecuencias graves, lo que permite resaltar mayormente la importancia de mejorar los procesos de capacitación, simplificación normativa y asistencia técnica.

Acorde a lo establecido, la mejora de la planificación tributaria dentro del sector bananero depende de las empresas que lo conforman y las instituciones a cargo, fomentando una mejor comunicación entre dichas autoridades e instituciones, minimizando los errores y mejorando el cumplimiento de las obligaciones tributarias a través de la capacitación y asistencia técnica hacia los productores.



## RECOMENDACIONES

A partir de la información revisada y obtenida en la investigación, se pueden establecer las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda la simplificación de la normativa que regula el cálculo y pago del Impuesto a la Renta Único, reduciendo ambigüedades y mejorando su comprensión para instituciones menores que no cuenten con los recursos especializados necesarios para su aplicación.
- El 37,5% de encuestados menciona atravesar por complicaciones tributarias producto de la indebida aplicación del tratamiento tributario, indicando la limitación de comprensión y conocimiento normativo. Por ende, es necesario la inclusión de estas empresas a capacitaciones técnicas que permitan abordar errores comunes y mejoría en prácticas de tratamiento tributario.
- Se establece la necesidad de implementar programas de asistencia técnica y soporte personalizado, permitiendo que los productores pequeños y medianos reciban orientación específica sobre la organización de finanzas tributarias, permitiendo por ende la optimización de su carga fiscal y evitando sanciones.

## BIBLIOGRAFÍA

- Acaro, L., Córdova, A., Vega, A., & Sánchez, T. (2021). Evolución en las exportaciones de banano e impacto del desarrollo económico, provincia de El Oro 2011-2020, pre-pandemia, pandemia; aplicando series de tiempo. *Polo del Conocimiento*, 6(8), 257-277. [10.23857/pc.v6i8](https://doi.org/10.23857/pc.v6i8)
- Alvarez, C., Vásquez, A., Tigua, G., Sánchez, E., Cercado, M., Chiquito, G., & Pilay, M. (2018). Desconocimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el impuesto a la renta. *Dominio de las Ciencias*, 4(3), 294-312.
- Arias, I., Puente, M., Dávalos, E., & Estrella, J. (2023). Recaudación del impuesto a la renta: un análisis legal y tributario de las actividades de turismo del Ecuador. *Ciencias económicas y empresariales*, 8(3), 149-165. <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v8i3>
- Armijos, P. (2021). La importancia del principio de capacidad contributiva en el régimen tributario ecuatoriano. *Revista de Derecho Foro*, (36), 149-168. <https://doi.org/10.32719/26312484.2021.36.8>
- Cabrera, O. (2021). Principales medidas impositivas en el impuesto a la renta y el impuesto al valor agregado derivadas de la emergencia económica por el covid-19 en el Ecuador. *Derecho Fiscal*, (18), 165-176. [https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=3784347](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3784347)
- Cadena, E., Mediavilla, E., Paladines, A., Rodríguez, N., & Velasco, D. (2021). Análisis de la aplicación del muestreo aleatorio en diferentes casos de estudio, una revisión de literatura. *Tambara*, (83), 1200-1211. [https://tambara.org/wp-content/uploads/2021/04/MuestreoAleatorio\\_Rodriguez-et-al.pdf](https://tambara.org/wp-content/uploads/2021/04/MuestreoAleatorio_Rodriguez-et-al.pdf)
- Campos, L., Naranjo, J., Rubio, P., & Vélez, L. (2023). La planificación tributaria en el Ecuador. *Ciencias económicas y empresariales*, 8(1), 132-151. <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v8i1>

- Cienfuegos, M., García, P., & González, C. (2022). Lo cuantitativo y cualitativo desde un tratamiento estadístico. *Revista Iberoamericana de las Ciencias Sociales y Humanísticas*, 11(21), 1-32. <https://www.ricsh.org.mx/index.php/RICSH/article/download/275/1093>
- Cisneros, A., Guevara, A., Urdánigo, J., & Garcés, J. (2022). Técnicas e instrumentos para la recolección de datos que apoyan a la investigación científica en tiempo de pandemia. *Dominio de las Ciencias*, 8(1), 1165-1185. <https://doi.org/10.23857/dc.v8i1.2546>
- Conforme, M., & Pérez, Y. (2020). Impacto económico por la reforma del impuesto a la renta único en el sector productivo de banano en la provincia de Los Ríos. *Revista Mapa*, 4(20). <https://www.revistamapa.org/index.php/es/article/view/244>
- Echeverría, M., & Vilela, E. (2024). Aporte del impuesto a la renta del régimen bananero a la recaudación fiscal de la provincia de El Oro, período 2017-2022. *Polo del Conocimiento*, 9(4), 2561-2582. <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/7076/pdf>
- Garzón, M., Ahmed, A., & Peñaherrera, J. (2018). El sistema tributario y su impacto en la economía popular y solidaria en el Ecuador. *Revista digital de Ciencia*, 5(1), 38-53. <https://www.redalyc.org/pdf/5646/564677247004.pdf>
- Guerrero, V. (2022). Enfoque cuantitativo: taxonomía desde el nivel de profundidad de la búsqueda del conocimiento. *Revista de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades*, 2(1), 13-27. <https://doi.org/10.32911/llalliq.2022.v2.n1.936>
- Guillén, F., Ruiz, J., Palacios, A., & Martín, L. (2022). Formación del profesorado universitario en competencia digital: Análisis con métodos de investigación correlaciones y comparativos. *Hachetetepe. Revista Científica de Educación y Comunicación*, (24), 1-11. <https://doi.org/10.25267/Hachetetepe.2022.i24.1101>

- Lojano, D., Leta, G., & Suconota, N. (2024). Impacto de las principales cargas tributarias que inciden en el desarrollo económico de las empresas comerciales del cantón Limón Indanza. *Ciencia Latina*, 8(4), 8897-8926.
- Loza, A., Ramírez, R., & Haro, F. (2022). Tributación y derechos fundamentales en el Ecuador basada en la reforma de la ley tributaria del 2022. *Dominio de las Ciencias*, 9(1), 1028-1037. <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/3176>
- Mejía, J. (2022). Los paradigmas en la investigación científica. *Revista Ciencia Agraria*, 1(3), 7-14. <https://doi.org/10.35622/j.rca.2022.03.001>
- Mercado, J., & Coronado, J. (2021). El muestreo y su relación con el diseño metodológico de la investigación. In *Manual de temas nodales de la investigación cuantitativa. Un abordaje didáctico*. (pp. 81-99). Universidad Pedagógica de Durango. <https://centro-investigacion-innovacion-educativa.bravesites.com/files/documents/306aa3ba-3be8-4e59-ab4d-51508f7513c6.pdf#page=82>
- Miranda, F., Garzón, V., Carvajal, H., & Rentería, J. (2022). Análisis de la producción y exportaciones del sector bananero ecuatoriano en el período 2010-2020. *Polo del Conocimiento*, 7(8), 650-664. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9042740>
- Motoche, M., Garzón, V., Carvajal, H., & Quezada, J. (2021). Análisis de la participación del banano en las exportaciones agropecuarias del Ecuador período 2015-2019. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 4(2), 82-89. <https://www.redalyc.org/pdf/7217/721778109011.pdf>
- Mucha, L., Chamorro, R., Oseda, M., & Alania, R. (2021). Evaluación de procedimientos empleados para determinar la población y muestra en trabajos de investigación de posgrado. *Revista Científica de Ciencias Sociales y Humanidades*, 12(1), 50-57. <https://doi.org/10.37711/desafios.2021.12.1.253>

- Mucha, L., & Lora, M. (2021). *Técnicas de muestreo para investigación cuantitativa: aplicación informática*. Fondo Editorial Universidad César Vallejo Universidad César Vallejo S. A. C.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/78250/LB\\_Mucha\\_HLF-Lora\\_LMG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/78250/LB_Mucha_HLF-Lora_LMG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Pardo, G., Narváez, C., & Erazo, J. (2020). Análisis del impacto tributario y contable por las variaciones del precio de la caja de banano en los productores del cantón Machala, Ecuador. *Dominio de las Ciencias*, 6(1), 396-428.  
<http://dx.doi.org/10.23857/dc.v6i1.1154>
- Polo, R. (2022). La representatividad de una muestra en investigaciones educativas. *Ciencias Pedagógicas*, 15(1), 182-190.  
<https://www.cienciaspedagogicas.rimed.cu/index.php/ICCP/article/view/360>
- Quezada, R., Carvajal, H., & Barrezueta, S. (2021). Impacto económico de la producción bananera en el Ecuador en el período 2008-2016. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 4(2), 148-157. <https://www.redalyc.org/pdf/7217/721778109019.pdf>
- Ramos, C. (2021). Diseños de investigación experimental. *CienciAmérica: Revista de divulgación científica de la Universidad Tecnológica Indoamérica*, 10(1), 1-7.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7890336>
- Ruiz, M., Sanandrés, L., & Ruiz, M. (2023). Planificación tributaria como herramienta eficaz para la maximización de los beneficios fiscales y económicos. *Revista Científica Arbitrada Multidisciplinaria PENTACIENCIAS*, 5(2), 477-496.  
<https://editorialalema.org/index.php/pentaciencias/article/view/612>
- Sánchez, A., & Murrillo, A. (2021). Enfoques metodológicos en la investigación histórica: cuantitativa, cualitativa y comparativa. *Debates por la historia*, 9(2), 147-181.  
<https://doi.org/10.54167/debates-por-la-historia.v9i2.792>

- Santamaría, C., & Freija, P. (2022). Efecto del Impuesto a la Renta Único en los sectores exportadores de banano de Ecuador, períodos 2014-2018. *X-Pedientes Económicos*, 6(15), 48-73. [https://ojs.supercias.gob.ec/index.php/X-pedientes\\_Economicos/article/view/110](https://ojs.supercias.gob.ec/index.php/X-pedientes_Economicos/article/view/110)
- Saras, E. (2023). Técnicas e instrumentos de investigación en la actividad investigativa. *Revista Educación*, 21(21), 8-9.
- Vivar, S., & Farfán, O. (2020). Impacto del impuesto único al banano en la rentabilidad y liquidez de empresas productoras y exportadoras. *Revista Mapa*, 7(21), 121-139.

## ANEXOS

### Anexo 1. Cuestionario

1. ¿Cuántas hectáreas de producción de banano posee?
  - 0 - 10
  - 11 - 50
  - 51 - en adelante
  
2. ¿Está familiarizado con los principios de planificación tributaria aplicables al sector bananero en Ecuador?
  - Sí
  - No
  
3. ¿Su empresa realiza planificación tributaria para el cumplimiento de impuestos?
  - Sí
  - No
  
4. ¿Cuenta con un personal que se encargue de realizar la planificación tributaria de la empresa?
  - Sí
  - No
  
5. ¿Está al tanto de las normativas fiscales que regulan el cálculo y pago del Impuesto Único para productores bananeros en la provincia de El Oro?
  - Sí
  - No
  
6. ¿Considera que la normativa actual para el cálculo y pago del Impuesto Único es clara y fácil de aplicar para las empresas productoras de banano?
  - Sí
  - No

7. En su experiencia, ¿la normativa fiscal ha cambiado recientemente (en 2023) de manera que afectó a su empresa?

- Sí
- No

8. ¿Ha tenido dificultades para calcular y pagar el Impuesto Único debido a la falta de claridad en la normativa vigente?

- Sí
- No

9. ¿Ha tenido problemas tributarios debido a una incorrecta aplicación del tratamiento tributario en su empresa?

- Sí
- No

10. ¿Cree que una mala planificación tributaria puede generar consecuencias fiscales perjudiciales para las empresas bananeras en la provincia de El Oro?

- Sí
- No
- No estoy seguro

11. ¿Qué medidas considera que serían más efectivas para mejorar la planificación tributaria en el sector bananero? (Marque todas las que correspondan)

- Mayor capacitación y asistencia técnica por parte del SRI u otras autoridades fiscales
- Simplificación de las normativas fiscales
- Incentivos fiscales para fomentar la planificación tributaria
- Mejora de la comunicación entre las autoridades fiscales y los productores bananeros
- Otros (especifique) \_\_\_\_\_